



Expte.-C44/G2997/2024

Ref.- MBM/srh

Procedimiento.- Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En fecha 26 de septiembre de 2024 se elabora la Memoria justificativa del contrato, a que se refiere el artículo 63.3 a) de la LCSP, suscrita por el Ingeniero Municipal, D. Antonio Pérez Cervera, del Ayuntamiento de Utiel, sobre la necesidad de proceder a la contratación de la Obra **“MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL NUEVO TOLLO”**, dentro del Programa de Mejoras Parques Empresariales del Ivace, para el ejercicio 2024 N° EXP: MIPAEA/2024/262

Vista la Diligencia de inicio de fecha 2 de octubre de 2024.

Visto el Proyecto así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Vistos el informe jurídico emitido por la de Vicesecretaria de fecha 4 de octubre del corriente, así como el de fiscalización, de fecha 8 de octubre del corriente, que figuran en el expediente.

El objeto de este contrato es establecer las condiciones por las que se regirá el contrato de obras denominado **“MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL NUEVO TOLLO”**, dentro del Programa de Mejoras Parques Empresariales del Ivace, para el ejercicio 2024 N° EXP: MIPAEA/2024/262

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 102.1 de la LCSP, asciende en este caso a la cantidad de **125.267,72 € IVA** incluido, de los que **103.527,04 €** corresponden a la base imponible y **21.740,68 €** al importe del IVA al 21% que debe soportar el Ayuntamiento.

Los licitadores podrán presentar ofertas y mejorar el presupuesto tipo de licitación fijado.

A los efectos de calcular el valor estimado y el presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del artículo 101 de la LCSP, “El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial”.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.



El valor estimado del contrato asciende a 103.527,04 € IVA excluido (Artículo 101 Ley Contratos Sector Público).

Se procederá a publicar toda la documentación, proyecto, el pliego y restante documentación elaborada, en la plataforma de contratación del Sector Público, ubicado en la dirección.

<https://contrataciondelestado.es>

La presente contratación se llevará a cabo de acuerdo con las cláusulas contenidas en el PCAP, el proyecto y la oferta que formule el contratista.

Órgano competente.– El órgano de contratación competente, es la Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a dicho órgano en materia de contratación pública.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previos informes de los servicios competentes, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos

Por todo ello, la Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.– Aprobar el expediente de contratación, Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la obra denominada **“MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL NUEVO TOLLO”**, dentro del Programa de Mejoras Parques Empresariales del Ivace, para el ejercicio 2024 N° EXP: MIPAEA/2024/262, mediante procedimiento abierto simplificado (159 LCSP), y con carácter ordinario.

SEGUNDO.– Iniciar el procedimiento de adjudicación del referido expediente señalando como plazo para presentación de ofertas el de VEINTE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

TERCERO.– Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución del citado servicio por importe de 125.267,72 euros.

CUARTO.– Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria/informe de necesidades, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible este día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO.– Designar como responsable del contrato a Ingeniero Municipal, D. Antonio Pérez Cervera.

Utiel, en la fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

